



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 57 -2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 28 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 1088-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 008-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CCP, que recomienda la baja de diecisiete (17) equipos diversos de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Informe N° 029-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, de fecha 16 de marzo del 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información, informó la evaluación técnica realizada a diecisiete (17) equipos de cómputo en desuso del PRONIED, determinando su obsolescencia e inoperatividad, cuya reparación representa un alto costo y en otros casos los repuestos necesarios son escasos por tratarse de equipos descontinuados, proponiendo su baja;

Que, mediante Acta de Entrega Recepción del Proceso de Transferencia de saldos contables, de fecha 31 de octubre del 2014, se incorporó al Patrimonio Institucional, veinticuatro (24) equipos diversos del total de bienes propuestos para la baja. Asimismo, mediante Nota de Entrada a Almacén N° 104-2016, se incorporó los tres (03) equipos restantes propuestos para la baja, producto de la transferencia en calidad de donación, efectuado por el Ministerio de Educación, con Resolución Jefatural N° 0531-2016-MINEDU/SG-OGA, de fecha 23 de mayo del 2016;

Que, el artículo 10º inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, por otro lado, resulta importante resaltar, que el numeral 3 del artículo 10º del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, dispone que los generadores del sector público, deben realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada;

Que, el numeral 1 del Anexo 1 de la citada disposición, señala como definición de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), a los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos, los equipos informáticos propuesto para la baja por



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 57 -2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 20 Marzo, 2017

parte de Oficina de Tecnologías de la Información se encuentra en la categoría de AEE;

Que, aunado a ello, la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, a través del Informe Técnico N° 008-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CCP, señala que de la revisión de los equipos propuesto para baja, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo, por presentar problemas técnicos, por lo que no sería de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27995, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF;

Que, seguido los procedimientos establecidos en las normas sobre la materia, para proceder a la baja de los bienes indicados, debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa y el Manual de Operaciones del PRONIED aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de diecisiete (17) equipos diversos de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, por la causal de RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el anexo adjunto al presente, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Finanzas, realicen los ajustes pertinentes en los registros correspondientes.

Artículo 3º.- Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Unidad de Abastecimiento, a la Oficina de Tecnologías de Información y a la Unidad de Finanzas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para los fines pertinentes.

Regístrate y Comuníquese.-

Abog. WILSON VARA MALLQUI
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED

ANEXO N° 01
DE LA RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°
-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Nº	DESCRIPCION	SERIAL/NUMERO	SP/IMPRESOR	DETALLE TECNICO		ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR NETO ACUMULADO	VALOR NETO DEBITO	VALOR NETO CREDITO	FECHAS DE 26/07/2017	
				MARCA	MODELO								
001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580006	742223580068	KYOCERA	520I	QVX0Z00164	BLANCO	MAJO	1503020101	11,200.00	5,879.87	5,320.13	RAEE NO
002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580010	742223580072	KYOCERA	520I	QVX0Z00175	NEGRO	MAJO	1503020101	11,200.00	5,879.87	5,320.13	RAEE NO
003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580015	742223580077	KYOCERA	520I	QVX0Z00206	NEGRO	MAJO	1503020101	11,200.00	5,879.87	5,320.13	RAEE NO
004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580018	742223580080	KYOCERA	520I	QVX0Z00190	PLOMO	MAJO	1503020101	11,200.00	5,879.87	5,320.13	RAEE NO
005	MONITOR PLANO	740881870054	740881870104	DELL	E1911C	CN0N0V6418017414AM	NEGRO	MAJO	1503020301	680.00	679.00	1.00	RAEE NO
006	MONITOR PLANO	740881870097	740881870147	DELL	E1911C	CN0N0V6419017MK0YTM	NEGRO	MAJO	1503020301	680.00	679.00	1.00	RAEE NO
007	TABLETA PAD	740894930002	740894930006	LENOVO	THINKPAD TABLET 2	SP122ZG6	NEGRO	MAJO	1503020301	3,830.00	2,553.60	1,277.00	RAEE NO
008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740894930065	740894930564	DELL	D093M	FLX40R1	NEGRO	MAJO	1503020301	2,062.07	2,051.07	1.00	RAEE NO
009	ESTABILIZADOR	462252150026	462252152447	POWER TRONIC	FAST PIC	483666	BLANCO	MAJO	1503020501	477.90	214.95	262.95	RAEE NO
010	ESTABILIZADOR	462252150079	462252152288	EXCEL POWER	1000	20110915054	NEGRO	MAJO	91050301	50.00	-	50.00	RAEE NO
011	ESTABILIZADOR	462252150082	462252152291	EXCEL POWER	1000	20110915057	NEGRO	MAJO	91050301	50.00	-	50.00	RAEE NO
012	ESTABILIZADOR	462252150128	462252152337	EXCEL POWER	1000	20110915103	NEGRO	MAJO	91050301	50.00	-	50.00	RAEE NO
013	ESTABILIZADOR	462252150144	462252152353	EXCEL POWER	1000	20110915119	NEGRO	MAJO	91050301	50.00	-	50.00	RAEE NO
014	DISCO DURO EXTERNO ,	740818500001		SEAGATE	S9000F2	NAAMT13R	NEGRO	MAJO	1503020301	750.00	406.38	343.62	RAEE NO
015	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878580072	740878580222	LENOVO	THINCENTRE M532	MJ01D3FZ	NEGRO	MAJO	1503020301	2,912.54	1,689.04	1,213.50	RAEE NO
016	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878580037	740878580228	LENOVO	THINCENTRE M532	MJ01D3G1I	NEGRO	MAJO	1503020301	2,912.51	1,689.04	1,213.50	RAEE NO
017	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878580141	740878580259	LENOVO	THINCENTRE M532	MJ01D3X2C	NEGRO	MAJO	1503020301	2,912.54	1,689.04	1,213.50	RAEE NO

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE DEL ANEXO N° 01
(Expresado en Soles)

CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALORES AL 26/07/2017
Total 91050301	MAGUMINARAY EQUIPO NO DEPRECIABLE	200.00
Total 1503020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	44,800.00
Total 1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	16,740.29
Total 1503020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	177.90
	IGV	214.95
	IGV	262.95
	IGV	214.95
	IGV	262.95

